DESPACHO COMISORIO No. 045 - 2021

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

INSPECTOR DE TRÁNSITO – REPARTO DE VILLAVICENCIO

HACE SABER:

*Que dentro del proceso de **RECONVENCIÓN (CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO)** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2021 00182 00 siendo demandante la señora EVA TULIA RIAÑO AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.825.245 y demandado FERNANDO OLEGARIO MUNERVAR MUNEVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.535.115, se profirió auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se DECRETÓ el secuestro de la posesión que ejerce el demandado FERNANDO OLEGARIO MUNEVAR sobre el vehículo de placas **SZV749,** para tal fin se designa como secuestre a **LUZ MARY CORREA RUÍZ,** auxiliar de la lista oficial de este Juzgado, quien deberá comunicarle al auxiliar de la justicia la designación efectuada.*

En consecuencia, se le COMISIONA a fin de que proceda con la práctica de la anterior diligencia y, por el término prudencial al Inspector de Tránsito -Reparto – de esta ciudad, podrá fijarle honorarios provisionales al secuestre designado, y en el evento que el secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley y copia del auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

***APODERADOS JUDICIALES:** Dr. TEYLOR ESLOVER MOSQUERA OSMA, C.C. No. 79.497.633 y T.P. No. 223.968 del C.S.J. y EVARISTO ANDRÉS SIERRA ROBAYO, C.C. No. 1.015.427.647 y T.P. No. 300.399 del C.S.J.*

Para que el señor Inspector de Tránsito – reparto de esta ciudad, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a veintiséis (26) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736fcaa874dbd964d55efda873e6ffed8e9287886e75075c6dfa86abd132e6cb**
Documento generado en 26/10/2021 04:53:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica